



DECLARACION: que el presente libro de Actos de Directorio No 2 perteneciente al Director A. Bertone SA

consta de 500

hojas útiles, ha sido sellado con el sello del

Juzgado de Prom. Nom. Civil y Com. Jc. 1. En fe de ello, firma e

inscribo el Sr. Juez, por ante mí el Secretario de la Ciudad de Villaherida,

a trece día del mes de abril de dos mil dieciséis

ALVARO B. VUCOVICH
JUEZ



NORA LIS GOMEZ
SECRETARIA



ACTA DE DIRECTORIO N° 84: En la ciudad de Villa María, a los 0 días del mes de Octubre de 2020, se reúnen en la sede social de calle Cauvillos Federales 1150, los directores de HÉCTOR A. BERTONE S.A, Pablo Nicolás Bertone, Gastón Alejandro Bertone, Marcelo Alejandro Sorzana, Analía Bertone y Diego Alfredo Bertone a efectos de considerar el siguiente orden del día: Primero: Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos correspondientes al ejercicio económico irregular cerrado el 30 de Junio de 2020; Segundo: Consideración de la Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio económico irregular cerrado el 30 de Junio de 2020; Tercero: Asamblea General Ordinaria de Accionistas, fecha de convocatoria y Orden del Día a tratar.

Siendo las veinte horas y bajo la presidencia de su titular Sr. Bertone, Pablo Nicolás se da por iniciada la reunión comenzándose a tratar el primer punto del Orden del Día. El Sr. presidente haciendo uso de la palabra procedió a dar un detallado informe sobre la marcha de los negocios de la sociedad y de los distintos rubros del balance general y estados de resultados correspondientes al décimo séptimo ejercicio económico (irregular por cambio de fecha de cierre de ejercicio), luego de breves deliberaciones se resolvió por unanimidad aprobar el Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos al décimo séptimo ejercicio económico cerrado el 30 de Junio del 2020. El director Gastón Alejandro Bertone propuso no se incierten en el acta las cifras y guarismos de los estados contables aprobados en razón de que los mismos están asentados en los libros y registros de la sociedad, la propuesta es aprobada también por unanimidad.

Acto seguido se trató el segundo punto del Orden del Día para lo que el Sr. Presidente procedió a dar lectura a la Memoria confeccionada para el ejercicio económico irregular cerrado al 30 de Junio de 2020. Luego de breves deliberaciones y algunas consideraciones efectuadas la Memoria del ejercicio iniciado el 01 de Julio de 2019 y finalizado el 30 de Junio de 2020 es aprobada por unanimidad. A continuación se sometió a consideración el proyecto de distribución de utilidades para los resultados del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2020:

Resultados Acumulados

\$ 301.669.234,00

Utilidad Ejercicio N° 14

\$ 98.432.118,00

Se propone destinar a:

Honorarios Directores \$ 2.000.000,00

Distribución de utilidades \$ 50.000.000,00

Utilidad a considerar en

próximo ejercicio \$ 348.401.415,00

Total \$ 400.401.415,00

\$ 400.401.415,00

Luego el proyecto de distribución de utilidades del ejercicio iniciado el 01 de Julio de 2019 y finalizado el 30 de Junio de 2020 es aprobado por unanimidad.

A continuación se trató el tercer punto del Orden del Día y se fijó por unanimidad el día 24 de Octubre de 2020 para realizar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de HÉCTOR A. BERRONE S.A a las dieciocho y treinta horas en su sede social de Cavallitos Federales 1450 de la ciudad de Villa María, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; Segundo: Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al décimo séptimo ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2020; Tercero: Consideración del resultado del ejercicio, asignación de honorarios a miembros del directorio y distribución de utilidades acumuladas.

El Sr. Presidente manifiesta que la totalidad de los accionistas están en conocimiento del texto de la convocatoria a esta Asamblea General Ordinaria que se convoca en este acto y que han asegurado su asistencia y la prestación de conformidad de los temas a tratar, por lo que en virtud de lo establecido en el art. 234 apartado 3° de la Ley 19.550 no es necesario proceder a la publicación de la misma en el Boletín Oficial.

Agotados los temas a tratar se da por finalizada la reunión siendo las veintún horas en el lugar y fecha anteriormente referidos.




